

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

	•			
	11	m	rn	•
1.4			,	•

Referencia: Rectificativa RD-2023-1156-UNC-DEC#FL

VISTO:

La Resolución Decanal RD-2023-1156-UNC-DEC#FL mediante la cual la Secretaría Académica de la Facultad de Lenguas solicita la compra de almuerzo para la reunión de modificación del Plan De Estudios del Traductorado, a realizarse los días 1 y 2 de junio del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que el gasto generado por la compra de almuerzo para los docentes que participan de la actualización de planes de estudios debía ser afrontada con fondos asignados al proyecto 'Fortalecimiento del desarrollo curricular y actualización tecno-pedagógica' en el marco del Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado (PAMEG 2022-2023).

Que se deslizó un error involuntario en el visto y primer artículo de la mencionada Resolución.

Que es necesario que el mismo sea enmendado.

Las reglamentaciones vigentes,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- º.- Rectificar el Visto y primer artículo de la Resolución Decanal RD-2023-1156-UNC-DEC#FL, y donde dice "Que dichas erogaciones serán afrontadas con Recursos Propios sin afectar el presupuesto universitario" deberá decir, "Que dichos gastos serán cubiertos con fondos provenientes del programa PAMEG, correspondiente al componente A1: "Viáticos para visitas a otras universidades".

Art. 2°.- Comunicar y dar forma.